

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**MADRID NÚMERO 51**

EDICTO

Que en este Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid se han visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1.050 de 2014, a instancias de “Algeco Construcciones Modulares, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra “Intercom Huelva, Sociedad Cooperativa”.

Que en fecha 13 de junio de 2017 ha recaído sentencia, que está a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción número 6 de 2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 1 de febrero de 2018.—El secretario (firmado).

(02/4.341/18)

